
Análisis de los antecedentes y el contexto político, social y cultural en el que se gestaron la Constitución de 1824 y el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana

LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GÓMEZ
MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ*
Universidad Nacional Autónoma de México

SUMARIO: I. Introducción. II. Antecedentes histórico-jurídicos de la creación de la Constitución de 1824. III. La gran herencia de Miguel Ramos Arizpe. IV. El discurso de la profecía.

I. INTRODUCCIÓN

El siglo XIX fue un periodo marcado por cambios políticos y sociales profundos tanto en Europa como en América. Este contexto de transformación global influyó de manera determinante en el nacimiento de nuevas constituciones, como la de México en 1824 y su Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. Estas normas fundamentales surgieron como respuesta a las crisis del antiguo régimen colonial y reflejaron los anhelos de libertad e igualdad que permeaban en el ambiente político.

A través de este ensayo que hemos tenido la oportunidad de escribir, a continuación, nos enfocaremos en analizar los antecedentes histórico-jurídicos que dieron lugar a la Constitución de 1824, considerando influencias clave como la Constitución de Cádiz de 1812 y la Constitución de los Estados Unidos de 1787. Este análisis comparado permitirá comprender cómo los modelos extranjeros se adaptaron a la realidad mexicana, marcada por pro-

* ORCID: 0009-0005-5468-0501.

** ORCID: 0009-0002-7235-9496.

fundas divisiones sociales, regionales y una naciente búsqueda de identidad nacional.

Asimismo, es importante ahondar que, dentro de las discusiones de la época, el papel de Miguel Ramos Arizpe fue fundamental, puesto que su influencia en la creación del sistema federal buscaba equilibrar el poder entre los estados y el gobierno central. En esta misma línea, también retomamos el mítico *discurso de la profecía*, donde Fray Servando Teresa de Mier hizo advertencias al federalismo y su impacto en el México independiente.

La idea de leer este ensayo es ofrecer una visión crítica de cómo estos documentos fundacionales buscaron construir una nación soberana, uniendo tradición y modernidad, y cómo respondieron a los desafíos políticos y sociales de su tiempo.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICO-JURÍDICOS DE LA CREACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824

La creación de la Constitución de 1824, el primer marco jurídico que definió a México como una nación soberana e independiente, no puede entenderse sin un análisis profundo de los antecedentes históricos y jurídicos que precedieron a la independencia. Para principios del siglo XIX, México, como parte del Virreinato de la Nueva España, se encontraba bajo el control de la monarquía española, un sistema de gobierno que había impuesto una estructura social, económica y política profundamente jerárquica y dependiente del poder centralizado en Madrid.

El sistema colonial español estableció una división social rígida, en la que los criollos –descendientes de españoles nacidos en América– ocupaban una posición inferior a los peninsulares –españoles nacidos en Europa–, a pesar de que ambos compartían ascendencia europea. Esta desigualdad generó un profundo resentimiento entre los primeros, quienes a menudo eran marginados de los altos car-

gos políticos y eclesiásticos, los cuales se reservaban exclusivamente para los segundos. Este conflicto, sumado a la influencia de las ideas de la Ilustración que llegaban desde Europa y el ejemplo de la reciente independencia de los Estados Unidos, sentó las bases para el cuestionamiento del poder colonial.

Los primeros indicios que el país tiene del deseo de independencia se vieron reflejados en las conspiraciones y levantamientos que surgieron en diversas partes del territorio, aunque muchas de ellas fracasaron inicialmente.

Como el caso de Primo de Verdad en 1808 el cual fue un importante precursor del movimiento independentista en México¹. Como miembro del Ayuntamiento del Centro de la Nueva España en el periodo colonial, destacó por sus ideas progresistas y por defender la soberanía popular. Influenciado por el pensamiento liberal, Primo de Verdad abogó por que la autoridad política recayera en el pueblo durante la ausencia de un monarca legítimo en España, argumentando que, sin un rey, el poder debía volver al pueblo.

Esta postura causó gran revuelo entre las autoridades coloniales y los grupos conservadores. Como resultado, fue arrestado por órdenes del virrey José de Iturrigaray, quien poco después fue depuesto.

Paralelo a esto, dos años después aparecería la conspiración de Querétaro en 1810, que desembocó en el levantamiento de Miguel Hidalgo y Costilla. Hidalgo, un sacerdote criollo, que respaldó la independencia y el fin del sistema colonial. A pesar de que su visión del futuro no estaba completamente clara, su llamado a las armas encendió la chispa que inició el largo y sangriento proceso independentista.

¹ Primo de Verdad es una figura clave en la historia de México. Sus ideas sobre la soberanía popular y la necesidad de una mayor representación local fueron fundamentales para el desarrollo del pensamiento político que culminaría en la Constitución de 1824.

Entre las primeras medidas que Hidalgo adoptó en su campaña insurgente, destaca la abolición de la esclavitud, proclamada en 1810². Esta acción no solo representaría una ruptura con las prácticas opresivas del régimen colonial, sino que también buscaba ganar el apoyo de sectores marginados de la población. El mismo entendía que una nueva nación debía surgir bajo principios más igualitarios y no solo para el *criollismo*.

En los años siguientes, tras la muerte de Hidalgo, José María Morelos y Pavón continuó la lucha por la independencia. Morelos, mucho más organizado que su predecesor, tuvo un enfoque más claro respecto a la organización del futuro gobierno. En 1813, presentó los Sentimientos de la Nación ante el Congreso de Chilpancingo, un documento hermoso y digno de las mejores mentes de aquella época que representaba la primera declaración formal de independencia y planteaba la necesidad de establecer un gobierno basado en la soberanía popular. Este texto también reconocía los derechos individuales y proponía la eliminación de la distinción entre americanos y europeos.

Como no podía faltar, a nivel jurídico, los insurgentes comprendieron que era fundamental consolidar un marco legal que legitimara el nuevo orden. Ignacio López Rayón ya había planteado en 1811 los *Elementos Constitucionales*, un antecedente importante para el desarrollo constitucional mexicano. Aunque estos primeros intentos fracasaron debido a la represión realista, sentaron las bases para una estructura legal y política más sólida que más adelante serían fundamentales para la creación de la Constitución de 1824.

Uno de los factores determinantes en la creación de una constitución propia fue la influencia y aceptación de las ideas políticas y jurídicas extranjeras. La Revolución Francesa y la independencia de los Estados Unidos jugaron un papel clave en la difusión de los principios de soberanía popular, derechos individuales y división

² Para mayor énfasis en el tema véase *La esclavitud en México* de Manuel González Oropeza (2016).

de poderes. La Constitución de los Estados Unidos de 1787, con su estructura federal y su sistema de contrapesos, sirvió como un modelo para el Poder Constituyente, quien buscaba romper con el absolutismo monárquico que había dominado el periodo virreinal.

Por otro lado, la Constitución de Cádiz de 1812, tuvo una influencia significativa en el pensamiento político de los insurgentes. Aunque promulgada en España durante la guerra contra Napoleón, la misma establecía principios clave como la soberanía nacional y la división de poderes, e introducía importantes reformas que buscaban mitigar el dominio centralista de la monarquía, tales como las diputaciones provinciales que serían muy útiles más adelante para los constituyentes y la creación de ayuntamientos libres.

Sin embargo, con la restauración de Fernando VII en 1814 y la supresión de la Constitución de Cádiz, los sentimientos independentistas en México y América Latina se vieron reforzados y aún más valorados.

El proceso de independencia se consolidó finalmente con los Tratados de Córdoba, firmados el 24 de agosto de 1821 por Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú, último representante de la Corona española en México³. Estos tratados reconocían la independencia de México y establecían la creación de un Imperio Mexicano bajo una monarquía constitucional. Sin embargo, el breve reinado de Iturbide terminó en 1823, cuando fue derrocado por un movimiento republicano liderado por Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria, abriendo paso a la formación de una república.

Con la instauración del gobierno provisional, se convocó al Congreso Constituyente, que inició sus trabajos en 1823. Este tuvo que enfrentarse a un profundo debate sobre el modelo de gobierno que mejor se ajustaría a la nueva nación. Mientras que algunos

³ Los Tratados de Córdoba marcaron el final del dominio español y el reconocimiento de la independencia de México, estableciendo un efímero imperio que posteriormente dio paso a la república.

legisladores favorecían un sistema federalista, que otorgara mayor autonomía a las provincias, otros apoyaban un sistema centralista que concentrara el poder en el gobierno nacional como había sido tradición en el virreinato.

Finalmente, habiendo por fin llegado el momento de tener que decidir cuál sería nuestra nueva forma de gobierno, era imposible ignorar todo el contexto que se dio hace unos párrafos atrás. Tomemos en cuenta que todas las personas que iban a constituir al Poder Constituyente ya habían presenciado el auge del imperio español y su posterior ocaso. Además, estaban al tanto de lo que significaba estar en una guerra por lo que trataron de ofrecer un documento que otorgara paz y derechos para todos. Es decir, que tenían que encontrar la fórmula para crear un documento que estableciera un gobierno representativo que dentro de sus principios fundamentales, encontrara la soberanía popular y la división de poderes entre el reciente concepto de Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con un sistema de contrapesos que buscara evitar la concentración del mismo en manos de un solo individuo.

A su vez, tenían la colosal tarea de encontrar darle a la población una nueva concepción de derechos individuales, que, aunque no iban a estar plenamente desarrollados en esta primera Carta Magna, sentaría las bases para el desarrollo constitucional del México moderno, permitiendo un mayor grado de autonomía a las regiones y estableciendo una nación más acorde a su realidad histórica y geográfica.

En este capítulo hemos abordado los antecedentes históricos y jurídicos que llevaron a la creación de la Constitución de 1824, destacando cómo los líderes insurgentes, influidos por el pensamiento constitucional extranjero y los desafíos internos, buscaron establecer un marco jurídico sólido para la nueva nación mexicana.

Pero, aunque se dice fácil, estas líneas no podrían dimensionar la complejidad circunstancial que tuvo que pasar el Congreso Constituyente para crear dicha Carta Magna, por lo que es nece-

sario analizar siempre la tesis y la antítesis del proceso de creación de la norma fundamental.

III. LA GRAN HERENCIA DE MIGUEL RAMOS ARIZPE

¿Qué sería de la historia sin sus grandes protagonistas? ¿Qué es lo que hace a una persona destacada y especial en los momentos difíciles? No solo es estar en el lugar y tiempo correcto, sino también tener la preparación y el valor para proponer todo aquello en lo que cree.

Miguel Ramos Arizpe, para los estudiosos del constitucionalismo, es conocido como el “Padre del Federalismo Mexicano” (González Raya 2016)⁴, puesto que es una figura clave en la historia de México. Arizpe nació en Coahuila. Su vida política, así como su pensamiento, estuvieron marcados por su incansable lucha por la descentralización del poder y el establecimiento de un sistema federal en un país que recién lograba su independencia. El legado que nos deja es especialmente significativo debido a que sentó las bases para la estructura política de México hasta nuestros días.

Solo para enriquecer aún más el análisis de su persona, la descripción que se tenía de él era muy peculiar para alguien de la época. En ese sentido, Lucas Alamán (1990)⁵ sostenía que

“aunque clérigo y doctor en teología, nada parecía Arizpe menos que eclesiástico; solía decir de sí mismo, culpando el carácter remiso y frío de sus paisanos, que él no era mexicano sino comanche y aún por este nombre se le conocía en las Cortes, y en verdad

⁴ Miguel Ramos Arizpe es ampliamente reconocido como el “Padre del Federalismo Mexicano” por su papel crucial en la creación de la Constitución de 1824, que estableció un sistema federal en México inspirado en el modelo estadounidense, pero adaptado a las particularidades nacionales.

⁵ La descripción de Lucas Alamán sobre Ramos Arizpe como un “comanche” refleja la mezcla de percepciones que tenían sobre él en su tiempo. Alamán lo retrata con admiración y curiosidad por su carácter combativo y enérgico, a pesar de ser clérigo.

había en todo él cierto aire de estos salvajes del norte, que tienen en su fisonomía una mezcla de candidez y de malicia, de energía y de suspicacia”.

Lo anterior busca explorar las principales contribuciones de Ramos Arizpe al federalismo mexicano, su contexto histórico, y cómo su obra ha dejado un legado imborrable en la configuración del Estado mexicano.

Para comprender su gran herencia, es fundamental entender el contexto en el que surgió su idiosincrasia y manera de concebir al mundo. México apenas recién salido de una larga y brutal guerra de independencia era un país fragmentado. Las distintas regiones del país contaban con características muy diferentes en cuanto a cultura, economía y formas de organización política. Esta diversidad, junto con la vasta extensión territorial, hacía difícil gobernar desde un poder central, cosa que las autoridades virreinales se negaban por tradición a entender.

Una de las principales influencias en el pensamiento de Ramos Arizpe como ya ha sido mencionado, fue el sistema político de los Estados Unidos. La Constitución de Filadelfia sirvió como modelo para muchos países latinoamericanos que buscaban una forma de gobierno tras su independencia. El sistema federal de Estados Unidos, que otorgaba autonomía a los estados dentro de una estructura republicana, parecía especialmente adecuado para un país como México, con sus amplias diferencias regionales.

Ramos Arizpe veía en el federalismo estadounidense una forma de equilibrar los intereses locales con la necesidad de un gobierno nacional fuerte. Sin embargo, entendía que México no podía simplemente copiar el modelo estadounidense, era necesario adaptarlo a las circunstancias nacionales y su propia y única estructura jurídica. De ese modo, mientras defendía la creación de estados autónomos y la descentralización del poder, también era consciente de la importancia de mantener una unidad nacional que evitara la fragmentación total del país.

Uno de los pilares del pensamiento de este, fue la descentralización del poder. A lo largo de su vida política, se mantuvo firme en su convicción de que un gobierno centralizado no podría gobernar eficazmente un país tan extenso y diverso como México. Para él, la clave del éxito radicaba en permitir que las distintas regiones del país tuvieran el control sobre sus propios asuntos, siempre dentro de un marco de respeto mutuo y colaboración.

Argumentaba que la concentración del poder en un solo lugar, como proponían los centralistas, inevitablemente llevaría a la tiranía y al caos. En lugar de eso, propuso la creación de un sistema en el que los estados tuvieran autonomía política y administrativa, de manera que pudieran gobernarse de acuerdo con sus propias necesidades y particularidades.

Solo pensémoslo así, dentro de del vasto territorio mexicano que era el doble de grande de lo que tenemos actualmente, muchas zonas estaban incomunicadas con la parte central del país. Algunas extensiones del norte seguían peligrosamente despobladas mientras que otras aún se encontraban bajo el dominio de grupos indígenas que culturalmente eran ricos, pero contrastaban con el proyecto nación según el pensamiento aún colonial de la época.

Dentro de su defensa de la descentralización, Arizpe también destacó la importancia de los municipios como unidades políticas fundamentales en la vida social de México. Ya que esta unidad política no existía en el sistema federal de los Estados Unidos y desaparecerla sería un error, puesto que ya estaba muy arraigada en nuestra concepción de estructura social desde los tiempos de Hernán Cortes.

Para él, los municipios no solo eran entidades administrativas, sino que representaban el nivel más cercano de gobierno para la población. Los ciudadanos debían tener una voz activa en la administración de sus comunidades, y los municipios debían ser los encargados de gestionar los asuntos locales de manera autónoma.

Esta visión de los municipios como el cimiento de la estructura política fue una de las contribuciones más importantes de Ramos Arizpe no solo al federalismo mexicano, sino a México en general. Puesto que, en la Constitución de 1824, los municipios fueron reconocidos como unidades de gobierno autónomas dentro del sistema de gobierno, lo que permitió que las comunidades locales en teoría tuvieran una mayor participación en la toma de decisiones. Esto a su vez, pretendía fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad ciudadana que fortaleció la democracia en el país.

La agudeza de Ramos Arizpe no se limitó solo a la visión del federalismo; también fue un defensor de la división de poderes como principio fundamental del gobierno republicano. Como diputado en el Congreso Constituyente, participó activamente en el diseño de la Constitución de 1824, que estableció una clara separación de poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Arizpe, como muchos otros constituyentes, creyó firmemente en la necesidad de evitar la concentración del poder en una sola persona o institución. La historia de la monarquía española, marcada por el absolutismo europeo le había enseñado que el poder absoluto conducía a la opresión y la injusticia. Por lo tanto, abogó por un sistema en el que el poder estuviera distribuido entre varias ramas del gobierno, de manera que ninguna de ellas pudiera dominar a las otras y todas tuvieran una importancia equitativa.

El futuro documento reflejó esta idea al establecer una presidencia limitada, un Congreso Bicameral y un Poder Judicial independiente. Si bien, este diseño fue influenciado, también incorporó elementos propios de la tradición política mexicana, lo que lo convirtió en un documento único en su tipo. Gracias a la labor de Ramos Arizpe y otros líderes visionarios, México adoptó un sistema de gobierno que equilibraba la autoridad central con la autonomía local y la división de poderes al menos en la Constitución cabe aclarar.

También me es importante escribir sobre su extraordinaria visión como jurista, puesto que cuando formó parte de las cortes de la Constitución de Cádiz⁶, se distinguió por su postura progresista y la defensa de los puntos de vista americanos.

Defendió la idea de que los diputados no deberían representar exclusivamente a su circunscripción y también intentó proponer, aunque sin lograr su aprobación, el reconocimiento de la ciudadanía a los negros españoles sin distinciones, mismas que él consideraba discriminatorias. Señaló además el deseo de que se borrarán las diferencias odiosas tales como: gachupín, criollo, indio, mulato, coyote, para que no hubiera más diferencia que la que inducía la virtud y el merecimiento. Aducía razones de justicia y equidad, puesto que las cargas tributarias recaían sobre labradores, mineros, manufactureros y éstos, en su mayor parte, pertenecían a las castas.

Por otro lado, unos años después cuando formó parte del debate dentro del Congreso Constituyente entre 1823 y 1824, acertadamente formuló una propuesta sobre el derecho a la educación, puesto que para él la educación pública era un deber de todo gobierno ilustrado, así se evitaría un abuso de los derechos de la sociedad, lo que directamente lo convirtió en un precursor del derecho social.

La herencia de Miguel Ramos Arizpe sigue viva en la estructura política de México. Aunque el país ha pasado por varias transformaciones desde la promulgación de la Constitución de 1824, el federalismo sigue siendo uno de los pilares fundamentales del sistema político mexicano. La autonomía de los estados, la importancia de los municipios y la división de poderes son principios que han perdurado a lo largo del tiempo.

Miguel Ramos Arizpe no solo fue un visionario político, sino también un defensor de la libertad y los derechos de los ciudadanos.

⁶ La participación de Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz fue crucial para el avance de ideas progresistas, especialmente en relación con los derechos de las castas y la ciudadanía. Véase: de Zavala 2010.

Su compromiso con México fue, en última instancia, la idea de que los mismos deben tener el control sobre sus propios destinos, y que el gobierno debe estar al servicio de las personas, y no al revés.

Sin embargo, debido a su fallecimiento en 1843 ya no le tocó ver el progreso ni los frutos de sus contribuciones y, desgraciadamente, sí vivió las violentas olas del cambio generacional y las guerras provocadas internamente por sus compatriotas. Como si de una cruel profecía se tratase.

IV. EL DISCURSO DE LA PROFECÍA

En un momento crucial donde México estaba discutiendo cuál sería su sistema de gobierno, el recordado Fray Servando de Mier⁷ emitió un discurso en un contexto de gran incertidumbre para México donde refería que “federarnos nosotros estando unidos es dividirnos, deslumbrados como nuestras provincias con la federación próspera de los Estados Unidos, la imitaron a la letra y se perdieron. Tan tirano puede ser el pueblo como un monarca y mucho más violento, precipitado y sanguinario” (González Raya 2016).

Si bien, muchos estaban convencidos que el federalismo emergía como una opción popular, Mier sostenía que la realidad mexicana era muy distinta. Las profundas desigualdades regionales, las tensiones entre las élites locales y la débil infraestructura nacional hacían del federalismo un sistema inadecuado para un país tan diverso y fragmentado.

Dentro de su discurso se encontraba una advertencia clara y premonitoria sobre los peligros del federalismo en el naciente México. Su preocupación giraba en torno a la fragmentación po-

⁷ Fray Servando Teresa de Mier pronunció varios discursos durante el proceso constituyente de México en los años posteriores a la independencia. Su postura crítica frente al federalismo marcó un contrapunto importante en los debates de la época (González Raya 2016).

lítica, el debilitamiento del gobierno central, y las posibles intervenciones extranjeras, todo lo cual consideraba amenazas graves para la estabilidad del país. Aunque en su momento los constituyentes consideraron sus palabras como pesimistas, la historia demostró que muchas de sus predicciones se hicieron realidad desafortunadamente.

Uno de los puntos clave de la advertencia de Mier era el riesgo de una proliferación de pequeñas soberanías regionales que debilitarían la unidad del país. Argumentaba que los estados más poderosos, como Jalisco o Nuevo León, dominarían sobre los más débiles, como Oaxaca o Chiapas, provocando tensiones entre las regiones⁸. Esta disparidad de poder y recursos no solo generaría resentimiento, sino que fomentaría la desobediencia y la discordia interna, lo que acabaría por desmoronar el recién formado país. La falta de un gobierno central fuerte argumentaba Mier, llevaría a México a una serie de conflictos internos que obstaculizarían su desarrollo.

Fray Servando también señalaba el peligro de que el federalismo exacerbara el caciquismo, permitiendo que líderes locales consolidaran su poder en detrimento de la autoridad central. Estos caciques regionales, en lugar de fortalecer las instituciones democráticas, buscarían perpetuar su influencia y, en muchos casos, actuarían con total independencia del gobierno central, alimentando la fragmentación territorial generando una inestabilidad política que impidió la construcción de un estado fuerte y unificado.

Otro aspecto que resulto ser particularmente profético del discurso de Fray Servando fue su advertencia sobre la vulnerabilidad de México frente a las potencias extranjeras. Argumentaba que un país dividido, con estados que no cooperaban entre sí, estaría indefenso ante la intervención de naciones extranjeras que aprovecharían las debilidades internas para invadir o influir sobre el territorio

⁸ La idea de las desigualdades regionales y las tensiones entre élites locales como impedimentos para el federalismo fue un tema recurrente en los escritos de Mier.

mexicano. Este temor al final se terminó materializando durante la invasión estadounidense de 1846-1848, cuando la falta de cohesión interna y las disputas entre facciones del gobierno mexicano facilitaron la derrota del país y la pérdida de la mitad del territorio nacional.

Fray Servando no solo criticaba al federalismo, sino que hacía una llamada de atención sobre la necesidad de un proceso de reflexión más profundo antes de implementar un sistema tan complejo. El mismo trataba de convencer y advertir que México aún no estaba preparado para adoptar un sistema federal y que la premura por constituir un gobierno basado en este modelo sin haber consolidado su independencia ni resuelto las tensiones internas solo acarrearía más problemas.

Para ese momento muchos constituyentes pensaban que ya no era una opción tener un poder central, que las concepciones del sistema federal estaban bien cimentadas y que México estaría listo para avanzar al siguiente nivel. Además de que provincias –ahora Estados– como Yucatán y Jalisco amenazaron con salirse de la formación del país si no se firmaba por un sistema federal. Por lo que arriesgarnos a perder más territorio hubiera sido aún más doloroso e innecesario.

A lo largo de la historia mexicana, las advertencias de Fray Servando Teresa de Mier se volvieron evidentes. La inestabilidad política que caracterizó al siglo XIX, las guerras civiles y la intervención extranjera reflejaron muchas de sus preocupaciones⁹. Las luchas entre centralistas y federalistas, los constantes golpes de estado y las tensiones entre las provincias más ricas y las más marginadas son pruebas de que el camino hacia una nación unida y estable fue más arduo de lo que muchos habían previsto.

⁹ La intervención estadounidense de 1846-1848 es frecuentemente citada como un momento en el que las advertencias de Mier sobre las debilidades internas del país se volvieron realidad. Para más información véase México a través de los informes presidenciales de los Estados Unidos.

Fray Servando Teresa de Mier demostró tener una visión profunda y clara de los desafíos que enfrentaba México en su búsqueda de una estructura política adecuada. Su discurso, fue una reflexión sobre la importancia de la cohesión y la estabilidad nacional. Al considerar el desarrollo político del país a lo largo del siglo XIX, el *Discurso de la Profecía* emerge como una pieza fundamental para entender cómo las divisiones internas y la falta de un gobierno central fuerte condujeron a nuestro país a una serie de crisis prolongadas.

Es ingenuo pensar para cualquier constitucionalista que México tuvo un camino fácil para ser lo que es hoy. Pero no podemos juzgar las cosas del ayer con los ojos del presente. Consolidar nuestra nación con todos nuestros errores y aciertos fue un proceso no solo de sangre, también intelectual. Los constituyentes de 1823 y 1824 fueron hombres con una gran preparación y un cúmulo de experiencias más que destacable por lo que su labor de empezar de cero tiene que ser memorable.

A 200 años del nacimiento de los Estados Unidos Mexicanos es necesario sentirnos orgullosos de nuestras bases constitucionales que echaron a andar muchos de los derechos principales a los que un humano puede aspirar, como lo son la seguridad, libertad, propiedad y la vida pues son conceptos que hoy nos suenan comunes. Pero en ese tiempo apenas y se podían concebir.

BIBLIOGRAFÍA

Alamán, Lucas (1990): *Historia de México*, vol. V, cuarta edición, Editorial Jus, México. Disponible en: «<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2920/21.pdf>». [Consulta: el 10 de octubre de 2024].

González Oropeza, Miguel (2016): *La esclavitud en México*. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

cas de la UNAM. Disponible en: «<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3487/3.pdf>» [Consultado el 10 de octubre de 2024].

González Raya, Juan Manuel (2016): *La instauración del federalismo en México*, Alianza Editorial, México.

de Zavala, Lorenzo (2010): *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Fondo de Cultura Económica, México.